

A los 14 días del mes de julio de 1994, se reúne en la ciudad de Paraná, en la sala de la Biblioteca Popular la Comisión de Régimen Federal, sus Economías y Autonomía Municipal.

-Siendo las 17 y 25, dice él:

Sr. PRESIDENTE (Massaccesi).- Con 22 convencionales presentes, declaro abierta la sesión.

En primer lugar, la Presidencia quiere informar sobre las gestiones realizadas junto a la Secretaría, ante la Comisión de Redacción con respecto al tema de coparticipación. Procuramos la ampliación del plazo para presentar despachos y se nos contestó que no se ampliaban los plazos, salvo que los referidos despachos estén en vías de confección. Respuesta que nos llevó a interiorizarnos en qué situación estaba este tema en la comisión de Competencia Federal allí comprobamos que esta comisión tendría voluntad política de expedirse con una expresión de carácter unánime o mayoritaria sobre el tema.; este procedimiento no estaría encuadrado dentro del reglamento sino que sería contemplado como un mecanismo ante la circunstancia de recibir un despacho en la última jornada.

Por lo cual habría que ver que hasta el momento se han expresado los propios convencionales con la voluntad de firmar el despacho de mayoría, y otros han presentado despachos en disidencias, tal el caso de los bloques del Modin y del Frente Grande. Con lo cual, Presidencia, entiende que no hay voluntad unánime de tratamiento del tema.

Tenemos un segundo problema que resolver, vinculado a lo que había planteado el convencional Díaz Lozano, con respecto a hacer un agregado al artículo 107 referido a la potestad de las provincias de consentir previamente a la realización de un tratado que afecte su jurisdicción. En relación a esto, como tenemos el despacho generado por la Comisión de Competencia Federal sobre tratados internacionales, se podría - y a esto lo hemos conversado con algunos convencionales- recomendar, con el mismo carácter que lo hicimos con la "cláusula federal", a la Comisión de Redacción y esto facilitaría al convencional Díaz Lozano ir a abogar por su posición a dicha comisión.

Esto queda a consideración de los señores convencionales, si hay asentimiento lo aprobamos y avanzamos, sino tienen el uso de la palabra ustedes.

Sr. PONTUSSI.- Pido la palabra.

Justamente, señor presidente, quiero referirme al tema que usted ha mencionado, porque he traído un antecedente que creo que es valioso y voy a dar lectura a este interesante documento.

Sr. PRESIDENTE (Massaccesi).- ¿Sobre qué tema?

Sr. PONTUSSI.- Sobre este tema que planteaba el señor convencional Díaz Lozano.

Un ejemplo del rol que puede cumplir la Nación, es el Acta de Formosa, firmada el 27 de julio de 1988 entre la Nación representada por el ministro de Relaciones Exteriores y Culto y las provincias de Chaco, Formosa, Santa Fe, Entre Ríos y Misiones.

En el documento se alude "... a la importancia que revisten las inquietudes de las provincias para la formulación de la política exterior de la Nación..." para lo cual los firmantes coincidieron en la conveniencia de "Incorporar al proceso de negociación con la República Federativa del Brasil un protocolo regional fronterizo. A ese efecto se analizó el proyecto de protocolo regional a ser negociado por la Cancillería Argentina y Brasileña, que recoge las inquietudes de las provincias...".

Con esa finalidad se decidió constituir una comisión integrada por representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, del Ministerio del Interior y de cada una de las provincias firmantes del Acta.

Como vemos, señor presidente, esta propuesta del convencional tiene un antecedente valioso en la jurisprudencia argentina.

Sr. PRESIDENTE (Massaccesi).- Abono la posibilidad de recomendarlo, que continúe su trámite en la Comisión de Redacción que en definitiva va a recoger la inquietud, porque el otro camino creo que sería más complicado. Tendríamos que ver si en el dictamen de la otra comisión se incorpora la temática, si hay asentimiento lo tomamos con la característica planteada.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Massaccesi).- Con el convencional Díaz Lozano y la Secretaría trataremos que todo quede en regla para que el tema tenga la oportunidad de ser agregado, les recuerdo a los señores convencionales que la recomendación hay que firmarla.

Como hay algunos convencionales que han firmado el despacho en disidencia en el caso de la coparticipación, hay dos oportunidades. Por lo menos la Presidencia visualiza dos, seguramente habrá más, para manifestar esta disidencia, una es en este ámbito y otra en el propio plenario y una tercera sería una disidencia por escrito.

Sr. COUREL.- Pido la palabra.

Señor presidente: quería poner en conocimiento de los señores convencionales presentes que adherí al despacho de la mayoría respecto al tema de la coparticipación, y que lo he hecho en disidencia, y tener la oportunidad de poder manifestar los motivos que me han llevado a esto, haciendo la debida salvaguarda de que el despacho de la mayoría ha significado, a mi juicio, un avance importante en la materia, pero no lo suficientemente importante y es lo que ha motivado esta presentación que incluso he hecho llegar a la Presidencia de la comisión. Entiendo que se deben agregar los recursos no coparticipables a las provincias, los que no pueden ser inferiores de los que recibe la Nación; agregando, además, a la cláusula transitoria que se deberán prever en el caso de no sancionarse en 1996 la nueva ley de coparticipación -tal como lo prevé la cláusula transitoria que regirá a partir del 1° de enero de 1997- los índices de distribución primaria y secundaria establecidos en la ley N° 34.548.

Esto, señor presidente, lo hago con el ánimo de aportar a los dictámenes que todos hemos firmado queriendo plasmar el federalismo real que pasa, particularmente, por el federalismo troncal. Salvo una pequeña reseña a partir de 1890 donde comenzaron nuestros desencuentros en materia tributaria, cuando entre las provincias y la Nación se llegó en 1934 a unificar los tributos internos del país para que, de alguna manera, se diera curso a lo establecido en la Constitución, en el sentido de que la Nación podía hacerse cargo, en forma transitoria y por vía excepcional, del manejo de este tipo de impuestos; así vimos nacer el impuesto a los réditos que -repito- se hacía por única vez y en forma transitoria... y todavía hoy sigue existiendo, aunque con otro nombre.

Me parece que después de esa invasión que se produce en la década del 30, en la Década Infame como muchos la conocemos, comienza a marcarse profundamente el esquema del funcionamiento unitario del país que provocó diversas actitudes que se plasmaron en leyes, en leyes convenios, en convenios, intentando corregir el desfasaje estructural que se iba produciendo y, como consecuencia, iba creciendo la Argentina periférica en el interior del país.

El crecimiento desproporcionado surgido de esta situación que ha hecho que en la década del 80 debiera recomponerse el crecimiento demográfico originado por las leyes de promoción industrial, no ha conocido pausas en el trasvasamiento de la gente del campo hacia los centros urbanos menos poblados primero, y luego a los de mayor densidad de población. No encuentro en ninguno de los antecedentes disposiciones legales tratando de plasmar una reversión de esta situación, no encuentro ningún camino orientado a cambiar esta estructura de funcionamiento.

Quizás quienes abogamos por la doctrina de la reivindicación de las provincias nos hubiéramos imaginado un esquema distinto, pero hoy estamos, prácticamente, imposibilitados de hacerlo. Por eso, dentro de las limitaciones que tenemos nos avenimos en nuestra concepción a establecer un marco positivo de crecimiento, que no puede estar dado de otra manera si no es a través del tratamiento igualitario para que la prescripción establecida en nuestra Constitución no sea una ficción sino una realidad; y como las realidades se plasman a través de recursos y como el despacho de mayoría establece, a mi juicio, un avance perfectible en este sentido, por eso nuestra disidencia establece con toda claridad que este avance no podría darse nunca por en desmedro del tratamiento igualitario entre las provincias y la Nación.

Este es el camino que nos evitaría hacer, por ejemplo que durante el año 1994 las provincias reciban el 42 por ciento de los fondos coparticipables del 32 por ciento de la totalidad de los recursos que maneja el Estado en su conjunto, vulnerando la cláusula de la ley correspondiente sancionada en 1988, la 23548, que establece como cláusula de piso, que las provincias jamás podrán recibir menos del 75 por ciento de los recursos coparticipables.

Ya en el año 1993 esta cláusula ha sido violada entonces señor presidente, señores convencionales, más allá de los parámetros fijados en el despacho de la mayoría, necesitamos para construir un marco distinto por el que caminamos ahora, para establecer claramente que las provincias deben tener este tipo de tratamiento; este era un punto que quería aclarar. Otro punto de coincidencia es el de la cláusula transitoria, pero siempre pensando de lo que pueda suceder o no, más allá de los mecanismos previstos y de las atribuciones constitucionales, es que me permito exponer mi disidencia en el sentido de que si en 1996 no tenemos en práctica la ley de coparticipación para que empiece a regir a partir de enero de 1997 -ya tenemos la experiencia de lo que pasó con la ley 23548, sancionada en 1988, por la cual se establecía que las provincias debían obtener el 57 por ciento de la masa coparticipable- las provincias no van a poder conseguir el porcentaje que solicitan para contar con más recursos. Además sabemos que se sancionaron dos leyes posteriores a la que mencioné en primera instancia, posteriores que fijan pautas fiscales, de manera tal que con la introducción de la cláusula de suspensión transitoria de la ley, nos han colocado en los porcentajes que les acabo de decir, los cuales son inferiores a los estipulados.

Por lo expuesto, lo que digo no lo hago pensando en la coyuntura, lo haría también en cualquier gobierno, lo hago en el acierto y en el error de pensar en el mañana, pensando siempre para adelante, siempre estableciendo límites temporales y en el pensamiento que me animó a realizar esta observación.

Sr. DENTICE.- Pido la palabra.

Creo que estamos tocando uno de los temas más urticante, no importa la provincia que represente, porque los antecedentes históricos que menciona el convencional que me precedió en el uso de la palabra, son realmente patéticos. Nos estamos retrotrayendo a la década de 1930, con un modelo conservador por antonomasia, de allí que debate no sólo pase por lo económico y político sino que entra en el terreno de lo ideológico, porque evidentemente vemos que cada vez más se va consolidando el poder pro-consular del ministro de economía en todas nuestras decisiones. La Argentina hace su ajuste sacándose de encima la salud y la educación, trasladándose a las provincias, no garantizando los recursos y pidiendo a éstas que hagan sus

ajustes presupuestarios, cuando sabemos que ellas y los municipios actúan como seguro de desempleo encubierto.

Estamos en este modelo de ajuste y de transferencia que evidentemente condicionan el futuro, llevándonos a un callejón sin salida. No puede haber acuerdo porque la Argentina ha hecho sus ajustes reclamando ahora que lo hagan las provincias.

Por eso entiendo que tenemos que terminar con la voracidad fiscal del Ministerio de Economía y debemos darnos cuenta de que entramos en un canibalismo provincial, como así lo dispone el despacho de la Comisión de Competencia Federal, canibalismo provincial, las provincias ricas pretenden tener la suficiente autoridad como para decir "Estamos de acuerdo con esto" y la provincias pobres tienen la suficiente autoridad para decir "queremos más", y en este juego de tira y afloje pierde la República, pierde el país como tal y, lógicamente, se ve afectado el sistema de transferencias acompañado de una falta total de acumulación de capital en las provincias.

Concretamente, es sencillo, si le estoy dando a una provincia que no tiene los recursos de otra que sí tiene, estaría generando una mayor pobreza, por carácter transitivo. Esta temática, señor presidente, no podemos aislarla de lo que pasa hoy en día en la Nación, pero tampoco podemos ajustarnos a la fría letra de los preceptos constitucionales.

Hoy estamos insertos en una organización plurinacional que es el MERCOSUR, y en un país desvertebrado como el nuestro en materia de vías de comunicación, en materia de infraestructura, en materia de transporte, en materia impositiva con un país que lo único que está haciendo últimamente es "Mirarse el ombligo" como el Buda, me pregunto: ¿Cuánto tiempo, con coparticipación o sin ella van a soportar la economías regionales o las provinciales?, soy coincidente en el sentido de que la realidad, la coyuntura, nos impone reglas, pero seamos pragmáticos, si lo que está funcionando mal es la cabeza, no podemos dar solución al problema operando la uña del dedo gordo del pie, insisto, si no existe un objetivo económico, un plan coherente para estos temas que salga de esta constitución que estamos plasmando, dentro de ciento cuarenta años nuestros nietos bisnietos se preguntarán qué es lo que les dejamos. Esto no se soluciona con coparticipación, sino de la misma forma en que lo han hecho otros países que han crecido, efectuando transferencias equitativas con mecanismos ágiles de financiamiento y crédito para las pequeñas y medianas empresas que son las que encierran la actividad a la que se dedica el 70 por ciento de la población de las provincias, se soluciona con un mercado interno poderoso, fuerte, que surja, precisamente, a través del aporte del conjunto de las economías provinciales y regionales que, insisto, deben ser protegidas con un eficiente sistema de crédito o fondos de reparto suplementario. Hoy se encuentran, la mayoría de las Pymes en situación de quiebra, endeudadas, y sin un atisbo de solución, por falta de previsión, de una más justa distribución, por no devolverles a ellas sus potestades tributarias, para romper definitivamente con el famoso círculo finisecular del endeudamiento al que son sometidas por este plan orquestado desde el Ministerio de Economía Nacional, y que poco a poco está transformando a los gobernadores de provincia a ser mendigos de las riquezas que sus provincias transfieren a la Nación.

No debemos confundir la coyuntura con lo que debe ser el debate en este momento, que debe ir más allá de que si tenemos cláusula transitoria o no, de si debemos estar reglamentando las leyes para el año 1996. Haciendo un macro diagnóstico vemos como el 70 por ciento de la inmigración rural va hacia la provincia de Buenos Aires al conurbano bonaerense por falta de inversión pública en las provincias, estamos dejando el interior sin posibilidades, si le estamos dando más a la Provincia de Buenos Aires debemos exigirle más, ¿Qué pasa con las provincias petroleras?, ¿Qué pasa con las provincias que tienen riqueza en el mar y el daño que podrán tener ante la entrada en vigor estos acuerdos pesqueros que parecen realmente verdadero tratados de piratería.

Señor Presidente, llamemos a las cosas por su nombre, o empezamos a cambiar el modelo de acumulación y definimos qué queremos nosotros como región, como provincia, como Nación, porque si no nos vamos a comer los unos a los otros, y lo que vamos a obtener es nada.

En los años 1950 hasta 1955 más o menos, comíamos pan negro porque ahorrábamos, porque teníamos un modelo de Nación y éramos guía en América Latina, y hoy señor presidente, comemos negro pero no tenemos horizonte. Entonces yo recuerdo lo que decía Pablo VI: "un país que no brinda horizonte económicos, viola los derechos humanos".

Sr. PRESIDENTE (Massaccesi).- Por Secretaría se está preparando el dictamen sobre acuerdos internacionales.

Sr. GARCIA.- Quiero dejar constancia que el Frente Grande ha presentado hace un momento un despacho en minoría sobre la cláusula federal, conforme lo acordado oportunamente.

Sr. DEL BONO.- Señor presidente, podría escuchar la propuesta que le convencional del Modin ha presentado sobre el tema específico de la coparticipación.

Sr. PRESIDENTE (Massaccesi).- El Modin ha presentado un despacho en esta comisión y otro en la de Competencia Federal, sobre el régimen de coparticipación. En Secretaría el convencional Del Bono, puede interiorizarse de ello.

Sr. DEL BONO.- Señor presidente, no quisiera que conste en actas de esta comisión las expresiones que se acaban de formular, que si bien las respeto muchísimo, no considero conveniente su inclusión.

Sr. DENTICE.- Señor presidente, me está coartando la libertad de expresarme en esta comisión.

Sr. DEL BONO.- Creo, señor presidente, que si va a quedar constancia de lo manifestado por el convencional Dentice, todos tenemos derecho a contestar. Pero si lo hacemos nos vamos a meter en un lindo debate económico, que me gustaría hacerlo pero no es el ámbito adecuado. Pero no quisiera que al no contestar nadie, se interprete que se está asintiendo lo que él acaba de expresar.

Por mi parte no estoy de acuerdo con nada y para nada con lo que ha dicho, de esta manera no aparecerá la interpretación "el que calla, otorga". También quiero dejar claro que no le estoy coartando el uso de la palabra, si vamos a dar un debate económico, yo "me prendo", pero insisto en que esta no es la comisión donde habría que hacerlo.

Sr. PRESIDENTE (Massaccesi).- En el plenario cada uno tendrá oportunidad de expresarse en todos los temas.

Sr. DENTICE.- Señor presidente, el intercambio de ideas es saludable, pero no quiero extenderme en expresarlas en este ámbito.

Sr. DEL BONO.- Podríamos, señor convencional, en este ámbito intentar un debate preliminar.

Sr. DENTICE.- No tengo inconvenientes en hacerlo, pero me reservo para los grandes eventos. No gasto "pólvora en chimangos".

Sr. DEL BONO.- Se lo contesto fuera de esta sala. Vamos a ver quién es más "chimango" de los dos.

Sr. PRESIDENTE (Massaccesi).- La Presidencia le recomienda a los respectivos bloques que se pongan en contacto con sus representantes en esta mesa porque en los días siguientes nos queda por definir los miembros informantes de cada uno de los despachos en mayoría y en minoría de acuerdo al reglamento.

Entendemos que es mejor hacerlo en los respectivos bloques y enviarlo a la mesa directiva de esta comisión. Les solicito a los señores convencionales que mantengan su contacto con la Secretaría para los casos en que sean necesarias algunas firmas.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Eran las 17 y 53.

*Nereo Andrés SANDOVAL
Director del Cuerpo de Taquígrafos*